

Art. 3.— La Dra. Ramona Luisa Muñoz Marcelo, queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. José Manuel Glass Gutierrez.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1092, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9614, del 31 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1092

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la Naturalización Dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana, a las siguientes personas:

a) Al señor Pedro Rodríguez Villacañas, de nacionalidad española.

b) Al señor Antonio Rodríguez Villacañas, de nacionalidad española.

c) Al señor Mario Raúl Redondo Carbonell, de nacionalidad cubana.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1093, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9814, del 31 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1093

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;